



**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3**

**SECRETARÍA NRO. 6**

El Juz. Nac. de 1º Inst. Comercial Nro 3 a cargo del Dr. Jorge Sicoli, Secretaria Nro. 6 sito en Callao 635, piso 6, CABA, comunica por 5 días que con fecha 04 de octubre del 2019 se decretó la quiebra de INGECO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A., CUIT 30-710287534. Se intima a la fallida y terceros para que dentro de quinto día, entreguen o pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones en los términos del art. 133 CPCC (conc. art. 41 CPCC). El síndico designado es la contadora Ana María Naccari, con domicilio en la calle Senillosa 269, 5º piso, "B", de CABA.- Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico hasta el día 07 de febrero del 2020. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LC, los días 25 de marzo de 2020 y 12 de mayo del 2020 respectivamente. Se libra el presente sin previo pago (art. 273, inc. 8 LCQ) en los autos "INGECO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. S/ QUIEBRA (14826/2018) ", Buenos Aires, 17 de octubre del 2019 JORGE S. SICOLI Juez - SANTIAGO CAPPAGLI SECRETARIO

e. 18/10/2019 N° 79368/19 v. 24/10/2019

**Fecha de publicacion:** 22/10/2019